



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA – QUINDÍO**

Armenia Q., veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Previo a emitir pronunciamiento de fondo en este asunto, se requiere al curador ad litem del ejecutado, doctor Daniel Céspedes Luna, para que manifieste si tuvo acceso al link del expediente que se le compartió el pasado 24 de noviembre de 2020, lo anterior, a efectos de contabilizar los términos con los que contaba para ejercer los derechos de defensa y contradicción que le asisten al señor Yaghoob Karimi.

Para ello, se les concede el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación de este auto.

Notifíquese,

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7b08f08c8b6d16043d990c200b9dc57fe24bb9e29d4264092519b14ecd633e1f

Documento generado en 21/01/2021 01:52:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>